

DEMOCRACIA NO BINARIA

Reflexiones
interdisciplinarias
sobre la des-sexualización
de la ciudadanía

Blanca Rodríguez Ruiz (dir.)
Luísa Winter Pereira (coord.)



COMARES
editorial

DEMOCRACIA NO BINARIA

BLANCA RODRÍGUEZ RUIZ

(dir.)

LUÍSA WINTER PEREIRA

(coord.)

DEMOCRACIA NO BINARIA
Reflexiones interdisciplinarias
sobre la des-sexualización de la ciudadanía

GRANADA, 2024

Esta publicación se enmarca dentro del Proyecto de Investigación I+D+i (PID2019-107025RB-I00) *Ciudadanía sexuada e identidades no binarias: de la no discriminación a la integración ciudadana / Sexed citizenship and non-binary identities: from non discrimination to citizenship integration* (Binasex – Bina2ex), financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033.



Diseño de portada y maquetación: Natalia Arnedo

© Autoría

© Editorial Comares, S.L.

Polígono Juncaril
C/ Baza, parcela 208

18220 • Albolote (Granada)

Tlf.: 958 465 382

<https://www.comares.com> • E-mail: libriacomares@comares.com
<https://www.facebook.com/Comares> • <https://twitter.com/comareseditor>

ISBN: 978-84-1369-868-7 • Depósito Legal: Gr. 1703/2024

Fotocomposición, impresión y encuadernación: COMARES

SUMARIO

PRESENTACIÓN.....	XIII
-------------------	------

SECCIÓN I

BINARISMO SEXOGENÉRICO Y NORMATIVIDADES SOCIALES Y JURÍDICAS

CAP. I.—LA INTELIGIBILIDAD NO BINARIA.....	3
--	---

Lucas Platero Méndez

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. INTELIGIBILIDAD NO BINARIA.....	5
III. RESISTIR EN MITAD DE UNA TORMENTA CULTURAL.....	7
IV. BIBLIOGRAFÍA.....	10

CAP. II.—HABLAR ACERCA DE UNA CAUSA AJENA: ¿SILENCIAMIENTO O COMUNIDAD EPISTÉMICA?.....	13
--	----

Carla Carmona Escalera

Ignacio Gómez Ledo

I. PLANTEAMIENTO GENERAL.....	13
II. NI AUTOPROCLAMADO PORTAVOZ NI ASFIXIA TESTIMONIAL.....	14
III. CUANDO LA CAUSA SUPUESTAMENTE AJENA SE TORNA PROPIA.....	18
IV. DE LA NOCIÓN DE «ALIADO» AL ENTRENAMIENTO EN PRÁCTICAS.....	25
V. BIBLIOGRAFÍA.....	28

CAP. III.—NUEVAS CATEGORÍAS, VIEJOS REFERENTES. LAS TRANSFORMACIONES DE ORLANDO: DE VIRGINIA WOOLF A PAUL B. PRECIADO.....	31
---	----

Assumpta Sabuco i Cantò

I. INTRODUCCIÓN: NUEVAS CATEGORÍAS, VIEJOS REFERENTES.....	31
II. <i>ORLANDO, UNA BIOGRAFÍA</i> . VIRGINIA WOOLF.....	33
III. SALLY POTTER Y <i>ORLANDO</i> : DESDE SU ADAPTACIÓN A LA ACTUALIDAD.....	38
IV. <i>ORLANDO, MI BIOGRAFÍA POLÍTICA</i> . PAUL B. PRECIADO.....	40
V. A MODO DE REFLEXIÓN.....	44
VI. BIBLIOGRAFÍA.....	45

CAP. IV.—BINARISMO Y CISNORMATIVIDAD EN EL PENSAMIENTO DE JULIA KRISTEVA.	49
<i>Nicolás Pastor-Berdún</i>	
I. KRISTEVA, LA DIFERENCIA SEXUAL Y LA DIVISIÓN SEXO/GÉNERO	49
II. VOLVER CON BUTLER.	51
III. ALGUNAS NOTAS SOBRE LA CISNORMATIVIDAD KRISTEVIANA	60
IV. MÁS ALLÁ DEL BINARISMO: RELEER A KRISTEVA	61
V. BIBLIOGRAFÍA.	63
CAP. V.—DEMOCRATIZANDO EL FEMINISMO Y LA DEMOCRACIA: UNA EXPLORACIÓN DE LA CIUDADANÍA NO BINARIA DESDE LA TEORÍA POLÍTICA	67
<i>Rafael Vázquez García</i>	
I. TRANSFEMINISMO, CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA	67
II. LA NECESARIA AMPLIACIÓN DEL DEMOS: CAPITALISMO, CIUDADANÍA NO BINARIA Y ETHOS DEMOCRÁTICO.	71
III. DECONSTRUYENDO EL DEMOS LIBERAL: NO BINARISMO, COSMOPOLITISMO Y DECOLONIALIDAD	74
IV. PROFUNDIZANDO EL DEMOS: EL DESEO DEMOCRÁTICO Y LA UTOPIA POSTBINARIA	76
V. BIBLIOGRAFÍA.	78
CAP. VI.—CONSTRUYENDO DEMOCRACIA DESDE LO ÍNTIMO: IDENTIDADES, CUERPOS Y CIUDADANÍAS EN LOS DISCURSOS JURÍDICOS.	81
<i>Blanca Rodríguez Ruiz</i>	
I. REFLEXIONES INTRODUCTORIAS	81
II. AUTODETERMINACIÓN SEXOGENÉRICA EN LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL	82
III. LEY 4/2023: APORTACIONES Y CUESTIONES PENDIENTES	87
IV. EL POLÉMICO ENCAJE JURÍDICO DE LA AUTODETERMINACIÓN	92
V. LA AUTODETERMINACIÓN COMO HORIZONTE.	95
VI. BIBLIOGRAFÍA.	97
CAP. VII.—LA TRAMPA DE LA UNIDAD. DESAFÍOS JURÍDICOS AL BINARISMO SEXUAL	99
<i>Lúisa Winter Pereira</i>	
I. INTRODUCCIÓN A UN TRAMPANTOJO	99
II. LA TRAMPA DE LA TRAMPA DE LA DIVERSIDAD O LA TRAMPA DE LA UNIDAD.	101
III. DESAFÍOS JURÍDICOS AL BINARISMO SEXUAL	106
IV. CONCLUSIÓN A LA TRAMPA	114
V. BIBLIOGRAFÍA	114
CAP. VIII.—LA UTILIZACIÓN DEL CONVENIO DE ESTAMBUL PARA LUCHAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LAS MUJERES LGBTI Y LAS PERSONAS NO BINARIAS.	117
<i>ruth m. mestre i mestre</i>	
<i>Sara De Vido</i>	
I. OBSERVACIONES PRELIMINARES	118
II. VIOLENCIA DOCUMENTADA CONTRA MUJERES LGBTI+ Y PERSONAS NB	121
III. VIOLENCIA CONTRA LESBIANAS.	124
IV. LA VIOLENCIA DE GÉNERO SEGÚN EL CONVENIO DE ESTAMBUL	128
V. OPORTUNIDADES DE MEJORA.	132
VI. BIBLIOGRAFÍA.	133

SECCIÓN II
CRUZANDO MIRADAS. CONVERSACIONES TRANSFRONTERIZAS

CAP. IX.—MÁS ALLÁ DE LA <i>BINANORMATIVIDAD</i> : DE EUNUCOS DEL IMPERIO BIZANTINO E <i>HJJRAS</i> DE LA INDIA, A LAS CONTEMPORÁNEAS IDENTIDADES DE GÉNERO FLUIDAS Y NO BINARIAS		139
<i>Damian A. Gonzalez-Salzberg</i>		
<i>Maroula Perisanidi</i>		
I. INTRODUCCIÓN		139
II. EUNUCOS BIZANTINOS		141
III. <i>HJJRAS</i> INDIAS		143
IV. EL BINARISMO DE GÉNERO ANTE LOS TRIBUNALES		147
V. CONCLUSIÓN		153
VI. BIBLIOGRAFÍA		153
CAP. X.—MÁS ALLÁ DEL GÉNERO BINARIO: REPENSAR EL DERECHO AL RECONOCIMIENTO LEGAL DEL GÉNERO		159
<i>Jens T. Theilen</i>		
I. INTRODUCCIÓN		159
II. SEXO LEGAL O GÉNERO LEGAL: ENFRENTARSE A LA (BIO)LÓGICA		160
III. DE UNA «POSICIÓN ANÓMALA» A UNA «DESIGNACIÓN AFIRMATIVA»		163
IV. AUTODETERMINACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL		165
V. LAS IMPLICACIONES DE LAS DISTINTAS LÓGICAS DE RAZONAMIENTO		168
VI. PRONÓSTICO		169
VII. BIBLIOGRAFÍA		171
CAP. XI.—LA CONDICIÓN INTERSEXUAL EN ITALIA: GOTAS EN UN MAR COMPLEJO . .		173
<i>Anna Lorenzetti</i>		
I. INTRODUCCIÓN		173
II. LAS PERSONAS INTERSEX EN ITALIA: EL ESCENARIO MÉDICO Y SOCIOCULTURAL (EL MAR, 1) . .		175
III. LAS PERSONAS INTERSEX EN ITALIA: EL PANORAMA JURÍDICO (EL MAR, 2)		177
IV. LAS GOTAS (1): LAS DIFERENTES VÍAS LEGALES PARA PROTEGER A LAS PERSONAS INTERSEX DE TRATAMIENTOS MÉDICOS Y CIRUGÍAS PERJUDICIALES		179
V. LAS GOTAS (2): EL PROYECTO INFOINTERSEX DEL INSTITUTO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA . .		183
VI. ¿La luz al final del túnel?		184
VII. BIBLIOGRAFÍA		185
CAP. XII.—MARCADORES DE GÉNERO NO BINARIOS EN LOS PAÍSES BAJOS: UN CAMINO REPLETO DE BACHES		187
<i>Marjolein van den Brink</i>		
<i>Jet Tigchelaar</i>		
I. INTRODUCCIÓN		187
II. EL REGISTRO DE GÉNERO EN LOS PAÍSES BAJOS: BREVE REPASO HISTÓRICO		189
III. PRIMEROS PASOS HACIA LA REGULACIÓN LEGAL DE LOS MARCADORES DE GÉNERO NO BINARIOS . .		190
IV. SOBRE CÓMO EL TRIBUNAL SUPREMO HOLANDÉS Y LA LEY DE TRANSEXUALIDAD INSPIRARON A LA JUDICATURA INFERIOR		193

V. DE VUELTA AL TRIBUNAL SUPREMO: LA RELACIÓN ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL LEGISLATIVO . . .	196
VI. NUEVAS VÍAS JUDICIALES	197
VII. CONCLUSIÓN	200
VIII. BIBLIOGRAFÍA	202
IX. LISTADO DE DECISIONES JUDICIALES SOBRE IDENTIDADES NO BINARIAS	202
CAP. XIII.—REFLEXIÓN CONSTITUCIONAL SOBRE LOS RETROCESOS LEGISLATIVOS AUTONÓMICOS EN MATERIA DE DERECHOS LGTBI+. ESPECIAL REFERENCIA A LA COMUNIDAD DE MADRID.	205
<i>Silvia Soriano Moreno</i>	
I. INTRODUCCIÓN	205
II. MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE DERECHOS LGTBI+. LA REFORMA EN CUESTIÓN	206
III. CONTENIDO DE LA REFORMA Y POSIBLES DERECHOS FUNDAMENTALES AFECTADOS	209
IV. LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS SOBRE LA MATERIA	215
V. CONCLUSIONES.	219
VI. BIBLIOGRAFÍA.	220
VII. ANEXO: LEGISLACIÓN AUTONÓMICA EN VIGOR	222
CAP. XIV.—¿EL MEJOR DE LOS MUNDOS POSIBLES? UNA COMPARACIÓN ENTRE LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS EN LA ELABORACIÓN DE PAUTAS COMUNES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTIQ+.	225
<i>Silvia Romboli</i>	
I. INTRODUCCIÓN: LA NECESARIA BÚSQUEDA (Y DIFUSIÓN) DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS EN LA JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPRANACIONALES.	225
II. LA CONSTRUCCIÓN DEL «MEJOR DE LOS MUNDOS POSIBLES»: UNA COMPARACIÓN ENTRE LA JURISPRUDENCIA DEL TEDH Y DE LA CIDH.	227
III. REFLEXIONES CONCLUSIVAS	239
IV. BIBLIOGRAFÍA.	240
CAP. XV.—AVANCES Y RETROCESOS EN LA AGENDA DE DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+ EN LATINOAMÉRICA	243
<i>Sebastián López Hidalgo</i>	
I. INTRODUCCIÓN	243
II. LATINOAMÉRICA: UNA MIRADA CONTEXTUALIZADA A LOS DERECHOS DE LOS COLECTIVOS LGBTIQ+.	244
III. EL RECONOCIMIENTO Y LA AGENDA DE DERECHOS EN ARGENTINA, URUGUAY Y CHILE	246
IV. LOS CASOS DE COLOMBIA Y ECUADOR.	251
V. BOLIVIA Y PERÚ Y LOS DERECHOS LGBTIQ+.	255
VI. REFLEXIONES FINALES.	256
VII. BIBLIOGRAFÍA.	257
VIII. JURISPRUDENCIA CITADA.	258
IX. NORMATIVA CITADA.	258

SECCIÓN III
RELATOS Y DISCURSOS COMO CANALES DE INCLUSIÓN/EXCLUSIÓN

CAP. XVI.—INTERSEXUALIDAD: DECONSTRUYENDO EL OBJETO DE ESTUDIO DESDE UNA PERSPECTIVA BIOGRÁFICA	263
<i>Mer Gómez</i>	
I. OBJETO DE ESTUDIO: ¿QUÉ SON LAS INTERSEXUALIDADES?	263
II. SOBRE EL DERECHO DE LOS HERMAFRODITAS.	267
III. UN ACERCAMIENTO BIOGRÁFICO A LAS INTERSEXUALIDADES	273
IV. CONCLUSIONES.	280
V. BIBLIOGRAFÍA.	280
CAP. XVII.—CIUDADANÍA SEXUAL NO BINARIA EN LA UNIÓN EUROPEA: EL CASO <i>SPECK</i>	283
<i>Olga Burgos García</i>	
I. INTRODUCCIÓN	283
II. BREVES REFLEXIONES TEÓRICAS	284
III. EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN LA STC 99/2019, DE 18 DE JULIO DE 2019 ..	286
IV. IDENTIDAD DE GÉNERO NO BINARIA Y LIBRE CIRCULACIÓN EN EUROPA.	288
V. CONCLUSIÓN	293
VI. BIBLIOGRAFÍA.	294
CAP. XVIII.—EL <i>SEXUAL SPEECH</i> COMO DISCURSO DISIDENTE	297
<i>Ana Valero Heredia</i>	
I. CARACTERÍSTICAS DEL <i>SEXUAL SPEECH</i>	297
II. LA TEORÍA QUEER Y EL POSPORNO: LOS CUERPOS POLÍTICOS Y MILITANTES	303
III. BIBLIOGRAFÍA.	310
CAP. XIX.—LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA EN EL MERCADO Y EL DERECHO A NO SUFRIR DISCRIMINACIÓN POR IDENTIDAD DE GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL. A PROPÓSITO DE LA SENTENCIA <i>MASTERPIECE CAKESHOP V. COLORADO CIVIL RIGHTS COMMISSION</i>	311
<i>Víctor J. Vázquez Alonso</i>	
I. INTRODUCCIÓN. EL SEXO, EL GÉNERO Y LAS GUERRAS CULTURALES	311
II. ¿EXISTE EN EE.UU. UN DERECHO CONSTITUCIONAL A LA EXENCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES POR MOTIVOS DE CONCIENCIA?	314
III. UN CONFLICTO ENTRE VALORES JURÍDICOS MODERNOS Y CLÁSICOS. IDENTIDAD DE GÉNERO, ORIENTACIÓN SEXUAL Y LIBERTAD RELIGIOSA.	316
IV. LIBERTAD RELIGIOSA Y HOSTILIDAD LEGISLATIVA: EL PROBLEMA DE LA NEUTRALIDAD	318
V. ¿HA CAMBIADO ALGO TRAS <i>MASTERPIECE CAKESHOP V. COLORADO CIVIL RIGHTS COMMISSION</i> ? SOBRE EL ELEMENTO POLÍTICO EN LA PROTECCIÓN DE LAS MINORÍAS	321
VI. BIBLIOGRAFÍA.	326

CAP. XX.—INTELIGENCIA ARTIFICIAL, SESGOS Y MÁRGENES IDENTITARIOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL IMAGINARIO COLECTIVO	327
<i>Ana Galdámez Morales</i>	
I. UN PUNTO DE PARTIDA	327
II. NUEVO PARADIGMA DE LA COMUNICACIÓN DIGITAL Y SU INCIDENCIA EN LA CONFORMACIÓN DE IMAGINARIOS	328
III. DEL PROCESO REGULATORIO Y LA LÓGICA TECNOPOSITIVISTA: EN BUSCA DEL SUJETO.	333
IV. REACCIÓN JURISPRUDENCIAL, PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ALGUNAS GARANTÍAS NORMATIVAS . .	337
V. CONSIDERACIONES FINALES Y LA NECESIDAD DE INVERTIR LA LÓGICA	339
VI. BIBLIOGRAFÍA.	340
 CAP. XXI.—DISCRIMINACIÓN ALGORÍTMICA E IDENTIDADES NO BINARIAS ..	343
<i>Laura Flores Anarte</i>	
I. LA NUEVA SOCIEDAD DIGITAL NO ES NEUTRAL	343
II. LA REPRODUCCIÓN DIGITAL DE LOS SESGOS DE GÉNERO	347
III. BINARISMO DE GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN ALGORÍTMICA	349
IV. BIBLIOGRAFÍA.	353
 CAP. XXII.—CONTAR (CON) LAS DISIDENCIAS DE GÉNERO: ÉTICA Y ESTILO DE LA REPRESENTACIÓN TRANS* EN EL PERIODISMO Y LA COMUNICACIÓN SOCIAL..	355
<i>Laura Martínez Jiménez</i>	
I. INTRODUCCIÓN: QUÉ (NOS) ESTÁ PASANDO AHORA CON EL GÉNERO	355
II. NOTAS PREVIAS SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DISIDENCIAS DE GÉNERO	358
III. ¿CUENTAN LOS MEDIOS (CON) LAS DISIDENCIAS DE GÉNERO? NOTICIABILIDAD Y REPRESENTACIÓN. .	360
IV. ¿CÓMO CUENTAN LOS MEDIOS (CON) LAS DISIDENCIAS DE GÉNERO? CUESTIONES ÉTICAS Y ESTILÍSTICAS	363
V. REFLEXIONES FINALES: HACIA UNA COMUNICACIÓN TRANS-FEMINISTA Y TRANS-FORMADORA . .	367
VI. BIBLIOGRAFÍA.	369
 CAP. XXIII.—IDENTIDADES NO BINARIES: JUSTICIA Y MATERIALIDAD.	373
<i>Siobhan F. Guerrero Mc Manus</i>	
I. INTRODUCCIÓN	373
II. EL RETO DE IMAGINAR LO NO BINARIE	375
III. DES/RE-MATERIALIZACIONES NO BINARIES.	379
IV. DE LAS IDENTIDADES MATERIALMENTE FUNDAMENTADAS A LAS IDENTIDADES NOMENCLATURALES. .	382
V. REFLEXIÓN DE CIERRE	386
VI. BIBLIOGRAFÍA.	387
 NOTAS BIOGRÁFICAS.	389

PRESENTACIÓN

En febrero de 2019 la Clínica Legal en Derechos Fundamentales de la Universidad de Sevilla entró en contacto con el caso de A. Speck, persona no binaria residente en la capital andaluza, cuya identidad sexogenérica había sido oficialmente reconocida en Alemania, país del que es nacional, y que Speck pretendía ver recogida como tal en el Registro Central de Extranjeros [*sic*].

El aterrizaje de Speck en nuestro mundo académico supuso un revulsivo epistémico de primer nivel. Su caso nos introdujo de primera mano en el universo del no binarismo, de su exclusión de la cosmogonía conceptual de la modernidad, resolviendo nuestras categorías y estructuras jurídicas, incapaces de dar cuenta de su realidad y de tantas otras realidades. A través de él nos sumergimos en el análisis crítico del moderno sistema sexogenérico binario, de sus efectos disciplinantes, de su empeño en imponernos una construcción dicotómicamente prefabricada de quiénes somos, ignorando divergencias, negando a quienes no encajen en su molde la existencia jurídica, política, social, física. Y nos involucramos en el ejercicio de articular un argumentario jurídico que, con base en la interdicción de discriminación, la obligación de los poderes públicos de trabajar en pos de la igualdad efectiva de toda la ciudadanía, y el principio de autonormatividad que ha de sustentar todo sistema democrático, permitiera revertir la situación, exhibiendo su discordancia con la imagen que a la modernidad le gusta exhibir como su seña de identidad. A ello había que sumar, en el caso *Speck*, la reivindicación del derecho de la ciudadanía europea a la libertad de circulación y residencia en el territorio de la Unión, y a la portabilidad del estatuto personal de cada cual como parte de su disfrute. Nos atrevimos así a pronosticar que a través de un caso se podía impulsar una reconfiguración general de nuestras normas de convivencia, que era posible instigar un cambio estructural a partir de un caso individual.

De ahí surgió, en 2020, el Proyecto de Investigación I+D+i (PID2019-107025RB-I00), *Ciudadanía sexuada e identidades no binarias: de la no discriminación a la integración ciudadana / Sexed citizenship and non-binary identities: from non discrimination to citizenship integration (Binalsex – BinaZex)*, financiado por el MICIU/AEI/10.13039/501100011033. *BinaZex* nace como un proyecto de alcance internacional, con integrantes de varios países europeos y de América Latina, y perfil interdisciplinar, dedicado desde perspectivas filosófica, antropológica, politológica, social y jurídica al estudio y a la reivindicación del reconocimiento de identidades sexogénicas que no encajan en los parámetros normativos del binarismo dicotómico moderno. Han sido más de cuatro años de intenso trabajo de investigación e intercambios académicos y vivenciales, de encuentros, debates y puestas en común. Y han sido años durante los cuales hemos visto al no binarismo crecer en presencia social y política, durante los que hemos podido apreciar cómo internacionalmente aumentaba la sensibilidad social, política y jurídica hacia lo no binario, al tiempo que de forma simétrica se endurecía la oposición a su reconocimiento. Esa sensibilidad adquirió en España carta de naturaleza constitucional con la Sentencia del Tribunal Constitucional 99/2019, de 18 de julio, en la que desde una lectura sistemática de la Constitución este Tribunal reconoció la autodeterminación sexogénica como derecho fundamental, y en la Sentencia 67/2022, de 2 de julio, que dio anclaje constitucional a la noción de identidad sexogénica. A partir de ahí, el Gobierno central elaboró el Anteproyecto de Ley para la igualdad real y efectiva para las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, que se convertiría en el Proyecto de Ley con el mismo nombre debatido en el Congreso en el año 2022. Su objetivo era derogar la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, que patologizaba y medicalizaba las identidades sexogénicas no normativas y que restringía su ejercicio a las personas mayores de edad y de nacionalidad española. Dicho Proyecto vería finalmente la luz como Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Con ella la identidad sexogénica queda regulada en España en clave de derecho a la autodeterminación. Queda regulada, sin embargo, en términos exclusivamente binarios. Aunque este nuevo marco legislativo amplía las garantías jurídicas para la sostenibilidad de las vidas LGTBI, la estructura jurídica del binarismo sexogénico permanece con él en pie. Nuestro compromiso, en el marco del Proyecto *BinaZex* y con este libro, es aportar herramientas para desarmarlo.

El Proyecto *BinaZex* ha sido testigo directo de este proceso de tránsito normativo. Y ha sido testigo de los enconados debates sociales y políticos que ha ido suscitando, y que no podemos dar por zanjados: de un lado encontramos los rechazos que, pese a haber sido reconocida como una exigencia constitucional, sigue provocando la regulación de la autodeterminación sexogénica, rechazos que han sido especialmente sonoros en el seno de ciertos sectores feministas; de otro tenemos las reivindicaciones a favor de extender a las identidades no binarias el alcance del derecho legal a la autodeterminación sexogénica. Son debates paralelos a los que se están produciendo en otros contextos

jurídico-políticos, en los que también se asiste a dos pulsiones contrapuestas: el avance en el reconocimiento de garantías jurídicas a personas históricamente excluidas con base en parámetros sexogénicos, y los intentos por mantener un *statu quo* de privilegios asociados al régimen político de la cisheterosexualidad obligatoria. En estos debates ha estado presente *BinaZex*, proponiendo reflexiones y análisis, pergeñando e intercambiando propuestas. Las contribuciones a este volumen recogen el estado, siempre provisional, de esas propuestas, articuladas en términos interdisciplinares y comparados. A ellas se unen las desarrolladas por otras voces destacadas del mundo de la academia y del activismo, voces con las que tuvimos el goce de compartir el rico e intenso espacio de debate que fue el Congreso Internacional *Ciudadanías sexuadas: sendas recorridas y desafíos pendientes*. Durante dos (inusualmente) lluviosos días de enero pudimos pervertir, en el mejor sentido de la palabra, el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, un espacio custodiado por atrezos pictóricos de los hombres —todos hombres— que han sido sus Decanos, imbuyéndolo de inclusividad de género. En esa perversión nos formamos y nos transformamos, en el empeño de pensar nuestro presente en términos de autonormatividad.

Este volumen trae causa de ese Congreso. Lo inaugura Lucas Platero con unas reflexiones introductorias, incisivas, sobre los problemas de inteligibilidad a que se enfrentan las personas no binarias, sobre las dinámicas excluyentes que las sitúan más allá de los límites de lo humano, y por ende del reconocimiento de derechos. Son límites que la Ley 4/2023 ha venido a confirmar, pero que están siendo socialmente contestados en el marco de cambios culturales, que ganan terreno frente a esa lógica legislativa; y es que, afirma Platero, «aunque no queramos verlo, o no le parezca bien a todo el mundo, las normas de género se mueven».

La primera sección del volumen está dedicada a desentrañar las cuestiones que, desde el punto de vista filosófico, antropológico, político y jurídico, se imbrican en la construcción y deconstrucción de normatividades sexogénicas. La introducen Carla Carmona e Ignacio Gómez reflexionando sobre la legitimidad de hablar de causa ajena. La cuestión, especialmente pertinente en el marco del presente volumen, es si hacerlo conlleva necesariamente el silenciamiento epistemológico de la otra persona, de aquélla de cuya causa se habla, si implica por definición una operación de asfixia testimonial. Su conclusión es que no tiene por qué hacerlo, que hablar de causa ajena puede contribuir a construir una comunidad epistémica, que asumiendo los límites del conocimiento propio, fruto de nuestra ineludible situacionalidad, nos puede servir para abrazar la voluntad de trascenderlos en comunicación con otras situacionalidades. Le sigue, de la mano de Assumpta Sabuco, un viaje a través de las transformaciones de Orlando, del Orlando de Virginia Woolf, referente queer cuya capacidad de transitar en el tiempo pervive y se revitaliza periódicamente a través de relecturas (Sally Potter, Paul B. Preciado) que lo adaptan a otros contextos, a otros momentos culturales, a otros medios creativos. Con ellas, en diálogo con la obra de Woolf, se revitaliza la capacidad de Orlando de trascenderse y dar sentido a categorías contemporáneas. Valga

como contrapunto la construcción de la subjetividad de Julia Kristeva, de cuyo perfil binarista y cisnormativo nos advierte elocuentemente Nicolás Pastor-Berdún. El autor, sin embargo, se erige «en un lector infiel de Kristeva» para identificar resquicios en el pensamiento kristeviano que permiten llevarlo más allá de sus premisas binarias, abrirlo a un marco de referencia queer.

Ir más allá de esas premisas es, para Rafael Vázquez, una necesidad democrática. Razonando desde la teoría política, el autor nos conmina a vincular democracia y transfeminismo, a identificar el ethos democrático con la teoría queer, la necesidad de trascender el binarismo con el cuestionamiento del perfil patriarcal, capitalista, colonial, esencialmente extractivista, del orden político de convivencia moderno. Democracia y no binarismo queer se postulan en esta propuesta como sinónimos. En términos semejantes se expresa, desde el derecho constitucional, Blanca Rodríguez Ruiz, que vincula el reconocimiento de identidades no binarias al principio de autonormatividad definitorio de democracia. La autonormatividad, en su propuesta, ha de ser puesta en valor desde lo íntimo, empezando por la autogestión del propio cuerpo. Es, precisamente, la línea de razonamiento que está desarrollando el Tribunal Constitucional español; y es la que está sirviendo de canal de reconocimiento de identidades no binarias en la Unión Europea, a través del derecho a la libertad de circulación y residencia vinculado a la portabilidad del estatuto personal. Siguiendo con el análisis jurisprudencial, Luísa Winter Pereira desvela las trampas en las que nos quieren hacer caer ciertas posiciones autodefinidas como marxistas y feministas. A través de la conceptualización de la trampa de la unidad, como discurso excluyente de garantías para que las vidas LGTBIQ+ sean vidas vivibles, nos propone un recorrido jurisprudencial para cuestionar si los avances jurídicos rompen con esta trampa o, por el contrario, caen en ella. Como cierre de esta primera parte, ruth mestre y Sara de Vido exploran la posibilidad de aplicar el Convenio de Estambul en la lucha contra la violencia de género ejercida hacia mujeres LGBTI y personas no binarias. Lo hacen con datos sobre la realidad de la violencia de género contra ellas y la escasez de investigaciones en la materia como trasfondo, y con el ánimo de superar la lógica binaria que sigue impregnando el derecho internacional.

La segunda sección del volumen arroja miradas comparadas a la situación jurídica y social de las identidades no binarias. Damian Gonzalez-Salzberg y Maroula Perisanidi nos introducen en dos experiencias, una histórica (eunucos de Bizancio) y otra contemporánea (las *hijras* de la India). Éstas pueden ser entendidas como ejemplos de la larga tradición con que cuentan algunas identidades no binarias más allá de los contornos de la modernidad occidental, donde su incipiente y accidentado reconocimiento dista de estar en la avanzadilla de la historia. Son también, sin embargo, una llamada de atención de que dicho reconocimiento puede suponer un reforzamiento de la normatividad del binarismo, más que su puesta en cuestión. Con la misma reflexión concluye Jens Theilen su contribución. En ella nos guía a través de las luces y las sombras del reconocimiento del no binarismo en Alemania, en un recorrido contextualizado en el marco

de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de las dinámicas desarrolladas en derecho comparado. Este recorrido concluye con la reciente aprobación de la «ley de autodeterminación», fuente de reconocimiento legal del género no binario más allá de la intersexualidad. De la situación de las personas intersex en Italia se ocupa Anna Lorenzetti. Su capítulo nos habla de la habitualidad de la cirugía de asignación binaria (sin fines terapéuticos) en bebés intersex, y de su subsiguiente medicalización, así como de la situación de desasistencia médica, cultural y jurídica frente a dichas prácticas. Para revertirlas apuesta, más que por impulsar cambios normativos, por intensificar el desarrollo de programas de formación y sensibilización profesionales en la materia.

Improbable a corto plazo parece, según narran Marjolein van den Brink y Jet Tigchelaar en este volumen, el reconocimiento legal de identidades no binarias en los Países Bajos. El camino hacia dicho reconocimiento viene aquí marcado por un diálogo *sui generis* entre el poder legislativo, que ha mostrado altas dosis de indecisión en la materia, y el poder judicial, más proactivo en el reconocimiento y tutela de estas identidades. El actual giro conservador del contexto político amenaza con perpetuar la vía jurisprudencial como canal para su reconocimiento. También en España podríamos estar experimentando un giro legislativo conservador, en concreto a nivel autonómico, como reacción contra la aprobación de la Ley 4/2023. De él nos advierte aquí Silvia Soriano, al analizar el retroceso legislativo que suponen las dos leyes de reforma del marco jurídico de los derechos LGTBI+ aprobadas a finales de 2023 en la Comunidad de Madrid. También nos advierte del posible efecto llamada que este retroceso puede tener en otras comunidades autónomas en manos conservadoras. El freno de esta tendencia queda en manos del Tribunal Constitucional. Del protagonismo de la jurisprudencia, en este caso de la jurisprudencia supranacional, en el reconocimiento de identidades sexogenéricas no normativas nos habla también Silvia Romboli. Su capítulo compara la jurisprudencia desarrollada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la elaboración de pautas comunes de protección de los derechos de las personas LGBTIQ+. Siendo menos abundante, la jurisprudencia de la Corte Interamericana es mucho más incisiva y contundente que la del Tribunal Europeo, más centrado éste último en hacer respetar estándares mínimos de consenso político-normativo entre los Estados signatarios del Convenio Europeo de Derechos Humanos que de imponer dichos estándares con base en el Convenio. De la situación en América Latina se ocupa a continuación Sebastián López Hidalgo, quien pone de relieve los principales avances y retrocesos en la agenda política y jurídica de los derechos LGBTIQ+ en el continente. Lo hace destacando las singulares sinergias que en este terreno se producen en cada país entre Constitución, justicia constitucional, legislación y desarrollo administrativo. Imbricadas con movilizaciones sociales de distinto signo, estas sinergias se traducen en un mapa de aproximaciones jurídicas idiosincráticas, y no siempre coherentes, al reconocimiento de dichos derechos en los países analizados.

La tercera sección de este volumen se abre a relatos y discursos desarrollados en torno a identidades sexogenéricas no normativas, y a su papel como canales de inclusión o

exclusión. La introduce Mer Gómez acercándonos a las biografías intersexuales, evidenciando cómo el activismo tiene en las trayectorias vitales una influencia decisiva. Desde su conocimiento situado nos conduce a través de su proceso de deconstrucción personal, un proceso que solo cobra sentido con el acompañamiento de una *manada* intersex. Desde la experiencia en primera persona nos habla también Olga Burgos, abogada que llevó el caso de A. Speck ante los tribunales. Fue su trabajo el que logró que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía le reconociera, con base en el derecho a la libertad de circulación y residencia de la ciudadanía europea, el derecho a la inscripción en el Registro Central de Extranjeros de su identidad sexogenérica no binaria. Esto ha condicionado la política del Gobierno central, llevándolo a introducir una tercera casilla en los formularios de este Registro. Ana Valero nos habla a continuación de la importancia de reconocer espacios de expresión a discursos trans-disidentes, a identidades no normativas. Nos habla en concreto de la expresión de disidencias a través de la pornografía, del posporno, enfatizando la importancia de restituir a la pornografía su perfil político-crítico y desestabilizante de la normatividad. Víctor Vázquez reflexiona, como contrapunto, y a propósito de la sentencia *Masterpiece Cakeshop v. Colorado Civil Rights Commission*, de la Corte Suprema de los Estados Unidos, sobre el poder del *statu quo* para perpetuarse a través del derecho a las libertades ideológica y religiosa. Reflexiona muy especialmente sobre los riesgos que para la no normatividad sexogenérica se desprenden del disfrute de esas libertades en el marco de relaciones privadas de corte laboral y de prestación de servicios, donde encuentran el respaldo adicional de la lógica del mercado.

Ana Galdámez aborda seguidamente los sesgos identitarios que impregnan la inteligencia artificial, poniendo de relieve su papel en la construcción del imaginario colectivo, que en un contexto social de digitalización tiende a arrojar sobre dicha construcción un halo de objetividad científica. Subraya en este sentido la insuficiencia de la normativa antidiscriminatoria vigente, y propone que nos embarquemos en un doble tránsito, que permita reconfigurar a la persona usuaria/consumidora de tecnología en términos inclusivos, como premisa para la construcción de una ciudadanía democrática que no excluya enfoques divergentes. Es éste un tránsito urgente. Y es que, como desarrolla Laura Flores al abordar la discriminación algorítmica de las personas no binarias, la inteligencia artificial es tan susceptible de incurrir en sesgos como los seres humanos que la diseñan. Y es que además los procesos automatizados de toma de decisiones son especialmente favorables a la consolidación, reforzamiento y amplificación de los estereotipos que informan el sistema sexo-género, y a la marginalización e invisibilización de identidades disidentes y no binarias. De la visibilización de éstas en los medios de comunicación se ocupa Laura Martínez, que concluye la sección analizando la aproximación ética y de estilo a estas identidades por parte de la prensa escrita. Frente a su escasa y estereotipada presencia en los medios, aboga por una comunicación transfeminista que nos permita articular una transformación social integradora, inclusiva de identidades que han sido borradas del imaginario colectivo. Ello, apunta, es condición de posibilidad para que las vidas merezcan la pena, para que puedan ser vividas con alegría.

El cierre, siempre provisional, de las reflexiones incluidas en este libro nos lo ofrece Siobhan F. Guerrero Mc Manus, en un texto que nos reta a pensar las identidades no binarias como formas transformadoras de habitar la identidad. Hacerlo nos permite imaginar líneas de fuga de los dispositivos biopolíticos modernos, vías de salida articuladas atendiendo a la furia transformadora que ruge desde las entrañas de quienes están siendo aún negados. Es la furia que alimenta y se alimenta de «la autonomía de cada individuo y su propia autoridad epistémica y política», la que posibilita, en palabras de Guerrero, «formas de vivirse cada vez más libres y heterogéneas».

«Las cosas están cambiando, pero todavía no han cambiado»
Te estoy amando locamente (2023)

BLANCA RODRÍGUEZ RUIZ & LUÍSA WINTER PEREIRA
Junio 2024

La modernidad se caracteriza por organizar la convivencia ciudadana con base en un sistema sexo-género binario, dicotómico y jerarquizado, dividiéndonos en varones y mujeres, y consagrando la superioridad de los primeros. El feminismo viene concentrándose prevalentemente en deconstruir esta jerarquía. Menos atención suele prestarse al binarismo moderno, que excluye a quienes no encajan en sus parámetros dicotómicos, produciendo identidades invisibles al tiempo que se entroniza lo masculino como punto de referencia normativo y epistémico.

Esta obra colectiva nos sumerge en el análisis crítico del género moderno a través de sus exclusiones, las realidades no binarias, no cisheteronormativas. Lo hace arrojando sobre ellas una mirada poliédrica, interdisciplinar, imprescindible para dar forma a un doble objetivo: comprender las dimensiones superpuestas en que opera la exclusión moderna de lo no binario, y articular vías teóricas y prácticas que permitan revertirla. La filosofía, la antropología, la ciencia política, la historia, los estudios sociales, perspectivas jurídicas diversas y comparadas; sus enfoques confluyen en este libro y entran en diálogo con narrativas procedentes del activismo y experiencias de vida, en el compromiso compartido de elaborar un tejido argumental para una ciudadanía sexogenérica tan inclusiva como paritaria. En el centro de dicha confluencia se encuentra la reivindicación del cuerpo como soporte de ciudadanía, y la afirmación del principio de autonomía (relacional), de la autonormatividad como base axiológica que por definición sustenta todo sistema democrático.

Proyecto de Investigación I+D+i (PID2019-107025RB-I00) *Ciudadanía sexuada e identidades no binarias: de la no discriminación a la integración ciudadana / Sexed citizenship and non-binary identities: from non discrimination to citizenship integration* (Binsex – Bina2ex), financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033



BINA2EX

